

Quillota, 30 de marzo de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.044 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°18/2023 de 17 de marzo de 2023 de Coordinadora Municipal de Transformación Digital a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para la conformación de la mesa de trabajo permanente para la implementación de la Ley N°21.180 de Transformación Digital.

Objetivos de la Mesa de Trabajo:

- Colaborar activamente en la coordinación interna y periódica de trabajo para la generación del plan de implementación y mejora continua del proceso de Transformación Digital en la Municipalidad de Quillota.
- Desarrollar la Planificación Institucional de Transformación Digital.
- Realizar el levantamiento de información sobre las plataformas electrónicas que soportan los procedimientos administrativos del municipio, construyendo un catálogo de plataformas electrónicas que permita contener una línea de base, sobre la cual se podrá identificar el estado actual y que servirá para detectar las principales brechas, y los proyectos que se requiere llevar a cabo en los próximos años para cumplir con la Ley.

Integrantes:

- Yasmina Aranda Díaz – Coordinadora Municipal de Transformación Digital
- Rodrigo Hurtado Gálvez – Profesional Administración Municipal
- Sandra López Mena – Profesional Administración Municipal
- Miguel Monzón Martínez – Profesional Unidad de Informática
- Jorge Cabrera Zamora – Profesional Unidad de Informática
- Carlos Ruíz Cárcamo – Profesional Secretaría Municipal
- Juan Carlos Ramírez Vergara - Profesional Dirección de Obras
- Víctor Santander Ponce – Profesional Departamento de Salud
- Juan Carlos González Aravena – Profesional Departamento de Educación
- Juan Francisco González Elgueta – Profesional Secplan
- Ana María Larenas Carle – Profesional Capital Humano

2. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Informática 3. Alcaldía 4. Administración Municipal 5. Capital Humano 6. Coordinadora Municipal de Transformación Digital 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** conformación de la Mesa de Trabajo permanente para la implementación de la Ley N°21.180 de Transformación Digital.

Objetivos de la Mesa de Trabajo:

- Colaborar activamente en la coordinación interna y periódica de trabajo para la generación del plan de implementación y mejora continua del proceso de Transformación Digital en la Municipalidad de Quillota.
- Desarrollar la Planificación Institucional de Transformación.
- Realizar el levantamiento de información sobre las plataformas electrónicas que soportan los procedimientos administrativos del municipio, construyendo un catálogo de plataformas electrónicas que permita contener una línea de base, sobre la cual se podrá identificar el estado actual y que servirá para detectar las principales brechas, y los proyectos que se requiere llevar a cabo en los próximos años para cumplir con la Ley.

Integrantes:

- Yasmina Aranda Díaz – Coordinadora Municipal de Transformación Digital
- Rodrigo Hurtado Gálvez – Profesional Administración Municipal
- Sandra López Mena – Profesional Administración Municipal
- Miguel Monzón Martínez – Profesional Unidad de Informática
- Jorge Cabrera Zamora – Profesional Unidad de Informática
- Carlos Ruíz Cárcamo – Profesional Secretaría Municipal
- Juan Carlos Ramírez Vergara - Profesional Dirección de Obras
- Víctor Santander Ponce – Profesional Departamento de Salud
- Juan Carlos González Aravena – Profesional Departamento de Educación
- Juan Francisco González Elgueta – Profesional Secplan
- Ana María Larenas Carle – Profesional Capital Humano

SEGUNDO: **ADOpte** Coordinadora Municipal de Transformación Digital las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Informática 3. Alcaldía 4. Administración Municipal 5. Capital Humano 6. Coordinadora Municipal de Transformación Digital 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-